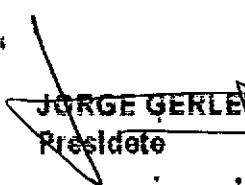


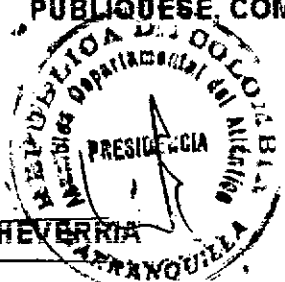
000066

POR MEDIO DEL CUAL SE LE DAN UNAS AUTORIZACIONES AL SR. GOBERNADOR

ARTICULO CUARTO: Esta ordenanza rige a partir del 1o. de Enero de 1996

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JORGE GERLEIN ECHEVERRIA
 Presidente




REGULO MATERA GARCIA
 Primer vice Presidente



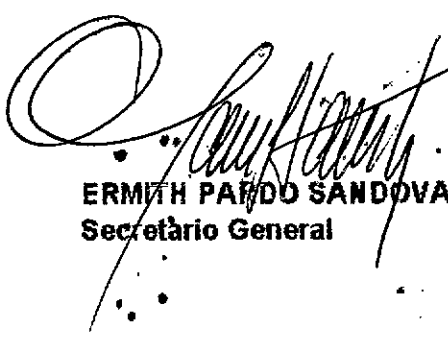

CELINA TRILLOS DE ALVAREZ
 Segundo Vice Presidente





ERMIT PARDO SANDOVAL
 Secretario General



Esta ordenanza recibió lo tres debates reglamentarios de la siguiente manera:
 Primer debate, Diciembre 11 de 1995.
 Segundo debate, Diciembre 14 de 1995.
 Tercer debate, Diciembre 15 de 1995.


ERMIT PARDO SANDOVAL
 Secretario General



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA No 000066
DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1995.


NELSON POLO HERNANDEZ
GOBERNADOR DEL ATLANTICO

10

ORDENANZA 000066

POR MEDIO DEL CUAL SE LE DAN UNAS AUTORIZACIONES AL SR. GOBERNADOR

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Sr. Gobernador del Departamento del Atlántico para efectuar los créditos y contracréditos al presupuesto del Departamento vigencia 1996, para suplir la necesidad de la Contraloría General del Departamento del Atlántico; según los Artículos siguientes:

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese y acredítese al presupuesto de ingresos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 1996, así:

INGRESOS

ART. 5000	Tesorería General del Departamento	\$240.000.000,00
------------------	---	-------------------------

ARTICULO TERCERO: Incorpórese y acredítese al presupuesto de gastos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 1996.

5140	Viáticos y Pasajes	\$5.000.000,00
5146	Materiales y Suministros	\$10.000.000,00
5154	Reparación Locativa	\$5.000.000,00
5160	Presentación de Servicios Profesionales y Técnicos	\$30.000.000,00
5152	Combustible y Mantenimiento de Vehículo	\$10.000.000,00
5168	Fondo Rotatorio Publicaciones	\$10.000.000,00
5156	Reparación de Vehículos	\$5.000.000,00
5192	Fondo de Cesantías	\$165.000.000,00



**CONTRALORIA
GENERAL**
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

EXPOSICION DE MOTIVOS

HONORABLES DIPUTADOS.

Presento a vuestra consideración el Proyecto adjunto, para su estudio y aprobación y basado en el porcentaje legal que trata el Decreto 1222 de 1986 (Código de Régimen Departamental) artículo 245 y la Ordenanza 0063 de 1993 en su artículo 39, además esta atribución le corresponde a ustedes, señores Diputados, dotar a las Contralorías Departamentales según el artículo 272 de nuestra Constitución Política de Colombia.

Sustentamos este proyecto en los siguientes hechos. La administración del Departamento del Atlántico, presentó el proyecto de presupuesto vigencia fiscal 1996 incorporando en él una partida de transferencia para la Contraloría por valor de \$1.600'000.000,00 basado en un presupuesto de \$80.000'000.000,00 incluyendo DASALUD que en vigencias anteriores nos colizaba directamente.

En los actuales momentos el presupuesto del Departamento del Atlántico 1996, está aprobado en 2º debate y aforado en cuantía de \$95.000'000.000,00, es decir, que el 2% que le corresponde a la Contraloría Departamental arrojaría la suma de \$1.900'000.000,00.

Como quiera que actualmente cursa en 1er. debate, un proyecto adicional del Departamento del Atlántico para superar el déficit del presupuesto de Ingresos que se encuentra en los actuales momentos, solicito a ustedes adicionarnos la diferencia de \$300'000.000,00 que nos corresponden y a la vez entraría a suplir nuestro déficit presupuestal para la vigencia de 1996.

De ustedes, atentamente,

Ricardo Varela Consuegra
RICARDO VARELA CONSUEGRA
Contralor Departamental.

REPUBLICA DE COLOMBIA

12

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA ADICIONALMENTE UNOS RECURSOS
AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1996 DE LA CONTRALORIA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese y acréditese al Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 1996, así:

INGRESOS

4100 Tesorería General del Departamento \$300.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese y acréditese al Presupuesto de Gastos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 1996

5220 Viáticos y Pasajes	5.000.000.00
5223 Materiales y Suministro	15.000.000.00
5227 Reparación Locativa	5.000.000.00
5230 Prestación de Servicios Profesionales y Técnico	30.000.000.00
5231 Capacitación	30.000.000.00
5234 Fondo Rotatorio Publicaciones	15.000.000.00
5366 Fondo de Cesantías	200.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Autorízase al Sr. Gobernador del Departamento del Atlántico para efectuar los créditos y Contracréditos al Presupuesto del Departamento vigencia 1996, para suplir la necesidad de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

ARTICULO CURATO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

PRESIDENTE

PRIMER VICEPRESIDENTE

APROBADO EN 1^{er} DEBATE.
FECHA: DICIEMBRE 6 DE 1995.

13

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA ADICIONALMENTE UNOS RECURSOS
AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 1996 DE LA CONTRALORIA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese y acredítese al Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 1996, así:

INGRESOS

4100 Tesorería General del Departamento \$300.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese y acredítese al Presupuesto de Gastos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 1996

5220 Viáticos y Pasajes	5.000.000.00
5223 Materiales y Suministro	15.000.000.00
5227 Reparación Locativa	5.000.000.00
5230 Prestación de Servicios Profesionales y Técnico	30.000.000.00
5231 Capacitación	30.000.000.00
5234 Fondo Rotatorio Publicaciones	15.000.000.00
5366 Fondo de Cesantías	200.000.000.00

ARTICULO TERCERO: Autorízase al Sr. Gobernador del Departamento del Atlántico para efectuar los créditos y Contracréditos al Presupuesto del Departamento vigencia 1996, para suplir la necesidad de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

ARTICULO CURATO: Esta Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PRESIDENTE

PRIMER VICEPRESIDENTE

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DEL CUAL SE LE DAN UNAS AUTORIZACIONES AL SR. GOBERNADOR

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Sr. Gobernador del Departamento del Atlántico para efectuar los créditos y contracréditos al presupuesto del Departamento vigencia 1996, para suplir la necesidad de la Contraloría General del Departamento del Atlántico; según los Artículos siguientes:

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese y acredítese al presupuesto de ingresos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 1996, así:

INGRESOS

ART. 5000	Tesorería General del Departamento	\$240.000.000,00
------------------	---	-------------------------

ARTICULO TERCERO: Incorpórese y acredítese al presupuesto de gastos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 1996.

5140	Viáticos y Pasajes	\$5.000.000,00
5146	Materiales y Suministros	\$10.000.000,00
5154	Reparación Locativa	\$5.000.000,00
5160	Presentación de Servicios Profesionales y Técnicos	\$30.000.000,00
5152	Combustible y Mantenimiento de Vehículo	\$10.000.000,00
5168	Fondo Rotatorio Publicaciones	\$10.000.000,00
5156	Reparación de Vehículos	\$5.000.000,00
5192	Fondo de Cesantías	\$165.000.000,00

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DEL CUAL SE LE DAN UNAS AUTORIZACIONES AL SR. GOBERNADOR

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Sr. Gobernador del Departamento del Atlántico para efectuar los créditos y contracréditos al presupuesto del Departamento vigencia 1996, para suplir la necesidad de la Contraloría General del Departamento del Atlántico; según los Artículos siguientes:

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese y acréditese al presupuesto de ingresos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 1996, así:

INGRESOS

ART. 5000	Tesorería General del Departamento	\$240.000.000,00
------------------	---	-------------------------

ARTICULO TERCERO: Incorpórese y acréditese al presupuesto de gastos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 1996.

5140	Viáticos y Pasajes	\$5.000.000,00
5146	Materiales y Suministros	\$10.000.000,00
5154	Reparación Locativa	\$5.000.000,00
5160	Presentación de Servicios Profesionales y Técnicos	\$30.000.000,00
5152	Combustible y Mantenimiento de Vehículo	\$10.000.000,00
5168	Fondo Rotatorio Publicaciones	\$10.000.000,00
5156	Reparación de Vehículos	\$5.000.000,00
5192	Fondo de Cesantías	\$165.000.000,00

1º debate Die 11 /91-
2º debate Die 14 /91-
3º debate Die 15 /91-

19

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DEL CUAL SE LE DAN UNAS AUTORIZACIONES AL SR. GOBERNADOR

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Sr. Gobernador del Departamento del Atlántico para efectuar los créditos y contracréditos al presupuesto del Departamento vigencia 1996, para suplir la necesidad de la Contraloría General del Departamento del Atlántico; según los Artículos siguientes:

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese y acredítese al presupuesto de ingresos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 1996, así:

INGRESOS

ART. 5000 **Tesorería General del Departamento** **\$240.000.000,00**

ARTICULO TERCERO: Incorpórese y acredítese al presupuesto de gastos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, vigencia fiscal 1996.

5140	Viáticos y Pasajes	\$5.000.000,00
5146	Materiales y Suministros	\$10.000.000,00
5154	Reparación Locativa	\$5.000.000,00
5160	Presentación de Servicios Profesionales y Técnicos	\$30.000.000,00
5152	Combustible y Mantenimiento de Vehículo	\$10.000.000,00
5168	Fondo Rotatorio Publicaciones	\$10.000.000,00
5156	Reparación de Vehículos	\$5.000.000,00
5192	Fondo de Cesantías	\$165.000.000,00

PROYECTO DE ORDENANZA No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACION Y ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades legales que le otorga el articulo 300 numeral 7 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1222 de 1986, articulo 231 y el Decreto Ordenanzal 000324 de Agosto de 1990, articulo 114, numeral 5 y demás disposiciones legales .

O R D E N A

ARTICULO PRIMERO: DE LA ESCALA DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEO. Establezcanse las siguientes escalas de remuneración mensual, para las diferentes categorías de Empleos de la Administración Departamental, correspondientes a la vigencia fiscal de 1996.

GRADO	SUELDOS	GTOS DE REPRESENTACION
NIVEL DIRECTIVO		
30	2.500.000	2.500.000
29	2.000.000	2.000.000
28	1.030.000	770.000
NIVEL EJECUTIVO.		
27	560.000	420.000
26	503.000	200.000

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
 CONTRALORIA GENERAL
 DEPARTAMENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS 1996

CODIGO	CONCEPTO	1996
5232	Recreación y Deportes	5,000,000
5233	Reservas por Pagar	1,000
5234	Fondo Rotatorio de Publicaciones	15,000,000
5235	Relaciones Públicas	8,000,000
5236	Gastos Financieros	3,600,000
5237	Muebles y Enseres	3,000,000
5238	Compra de Vehículos	1,000
5239	Seguros	16,000,000
5240	Bienestar Social	8,000,000
5241	Aseo y Cafetería	2,000,000
5242	Alimentación	7,500,000
4243	Alquiler de Equipos	1,000,000
4244	Cooperativa de Empleados	2,001,000
5245	Sentencias Judiciales	1,000
5.3	TRANSFERENCIA	471,638,209
5360	Subsidio Familiar	52,730,750
5361	E . S . A . P.	6,606,344
5362	S E N A	6,606,344
5363	I . C . B . F.	39,647,244
5364	Federación de Contralores	1,500,000
5365	Ley 100-Fondo de Salud y Pensiones	252,643,928
5366	Cesantías	46,903,599
5367	Mesadas Jubilados	65,000,000

María V.

60

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS 1996

CODIGO	CONCEPTO	1996
4	INGRESOS	2,310,559,062
4.1	APORTES ENTIDADES FISCALIZADAS	2,260,238,062
4100	Tesorería General del Departamento	1,600,000,000
4102	Empresa de Loterías y Apuestas Permanentes	289,998,000
4103	Universidad del Atlantico	87,000,000
4104	Transito Departamental	64,400,000
4105	Metrofutbol	7,200,000
4106	Area Metropolitana	197,175,137
4107	Fondo Rotatorio de Publicaciones	14,464,925
4.2	INGRESOS DE CAPITAL	24,001,000
4220	Rendimiento Financiero * F.C.	18,000,000
4221	Rendimiento Financiero ** F.R.P.	6,000,000
4222	Recursos del Balance	1,000
4.3	RENTAS PROPIAS	26,320,000
4330	Fondo Rot. de Publicaciones - Paz y Salvos	11,300,000
4331	Multas	10,000,000
4332	Certificados - Fotocopias	20,000
4333	Seminarios, Cursos y Otros	5,000,000

* FONDOS COMUNES
** FONDO ROTATORIO DE PUBLICACIONES

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
 CONTRALORIA GENERAL
 DEPARTAMENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERA
 PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS 1996

CODIGO	CONCEPTO	1996
5	GASTOS	2,310,559,062
5.1	SERVICIOS PERSONALES	1,641,616,853
5100	Sueldos	1,120,662,647
5101	Gastos de Representación	123,267,482
5102	Subsidio de Transporte	9,000,000
5103	Vacaciones	91,421,811
5104	Prima de Vacaciones	62,166,097
5105	Prima de Servicios	60,075,091
5106	Prima de Navidad	129,291,446
5107	Bonificaciones por Serv. Prestados	43,231,279
5108	Horas Extras-Dominicales y Festivos	2,500,000
5109	Indemnizaciones	1,000
5.2	GASTOS GENERALES	197,304,000
5220	Viáticos y Pasajes	20,000,000
5221	Transporte	4,000,000
5222	Uniformes	1,000,000
5223	Materiales y Suministros	23,100,000
5224	Portes y Telegramas	3,600,000
5225	Servicios Públicos	8,000,000
5226	Combustible y Mantenimiento de Vehiculos	10,000,000
5227	Reparaciones Locativas	2,000,000
5228	Reparaciones de Vehículos	10,000,000
5229	Mantenimiento de Muebles y Equipos	4,500,000
5230	Prestación de Servicios Profesionales y Téc	20,000,000
5231	Capacitación	20,000,000

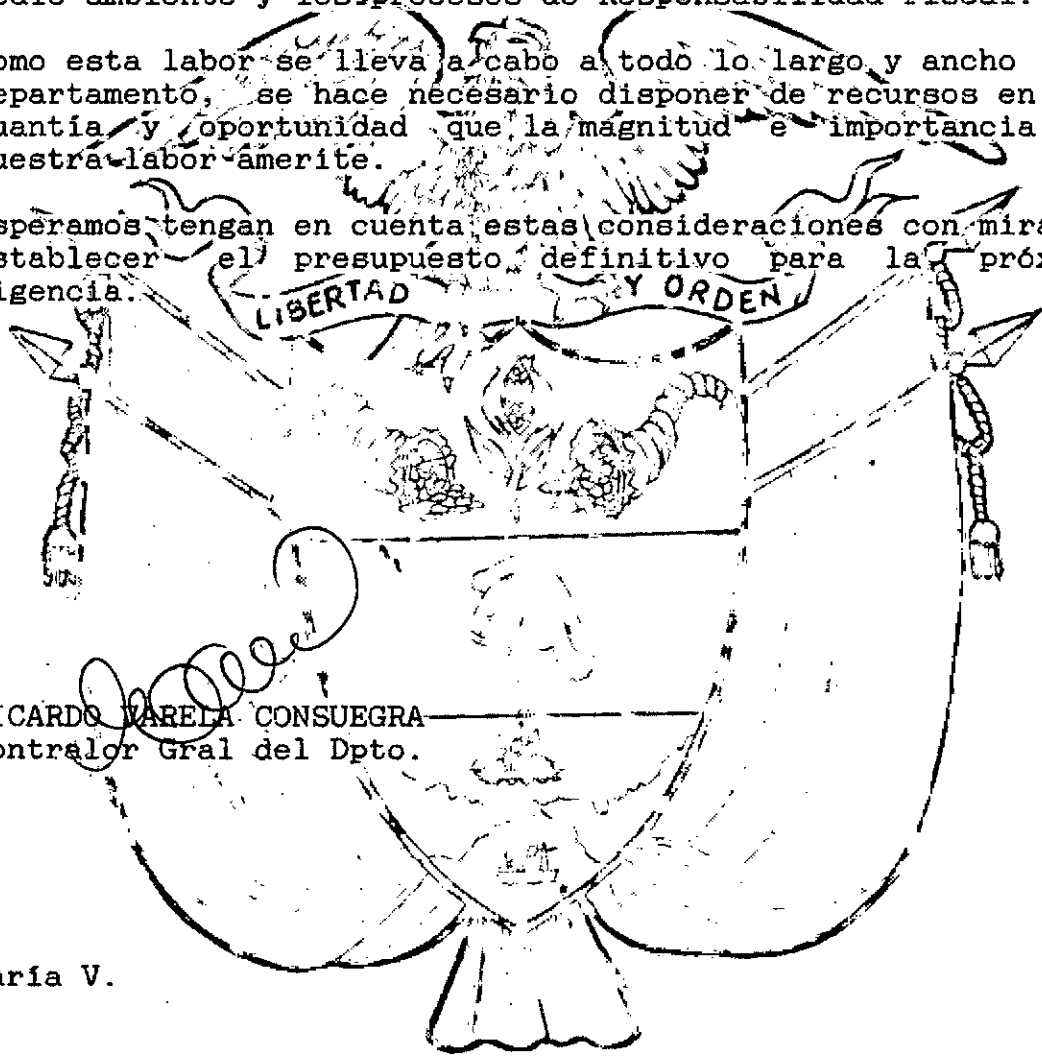


**CONTRALORIA
GENERAL**
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Nuestra entidad viene desarrollando acciones para cumplir con lo establecido por la Constitución y la ley en lo que respecta al control fiscal, control social, control del medio ambiente y los procesos de Responsabilidad Fiscal.

Como esta labor se lleva a cabo a todo lo largo y ancho del Departamento, se hace necesario disponer de recursos en la cuantía y oportunidad que la magnitud e importancia de nuestra labor amerite.

Espéramos tengan en cuenta estas consideraciones con miras a establecer el presupuesto definitivo para la próxima vigencia.



Ricardo Varela Consuegra
RICARDO VARELA CONSUEGRA
Contralor Gral del Dpto.

María V.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MC



**CONTRALORIA
GENERAL**
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

001229

2. TRANSFERENCIAS

En éste capítulo, en lo referente a cesantías, hemos dejado descubierta la suma de \$100.000.000 ante la imposibilidad de poder asumirla con los ingresos totales incluidos en el Presupuesto de la referencia.

3. GASTOS GENERALES

Debimos dejar sin cubrir la suma de \$95.000.000, lo cual será un evidente y serio inconveniente para realizar en una forma total nuestras funciones administrativas y operativas.

La suma presupuestada para el año 1996 es de \$197.304.000, inferior en un 212% a la esperada por ejecutar en el presente período (1995) que asciende a \$418.183.056.

4. LIQUIDACION DE CAPRECODE

Cumplir el mandato establecido por la ordenanza No. 0010 de Marzo/95 impone a nuestra entidad asumir la responsabilidad de cancelar la suma de 100.000.000 por concepto de cesantías consolidadas a 31 de Dic/95.

Como el presupuesto en ejecución no contempla la posibilidad de efectuar el mencionado pago y no existe posibilidad de incluirlo para la vigencia de 1996, pensamos que se hace necesario definir una solución específica que permita cumplir con esta obligación legal.

Esta solución podría ser, crear por ordenanza, un Fondo de Cesantías alimentado con recursos del Tesoro Departamental, equivalente a \$200.000.000 para cubrir los \$100.000.000 de 1995 y 100.000.000 de la vigencia de 1996.



**CONTRALORIA
GENERAL**
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

001229

Asamblea Departamental del Atlántico

RECIBIDO: *Perly Ayala*

FECHA: 19 OCT. 1995

5:35 pm
SECRETARIA

Barranquilla, 18 OCT. 1995

Señores
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Atte: Comisión de Presupuesto

Adjunto nos permitimos presentar a ustedes, para su consideración, el Presupuesto de ésta Contraloría para la vigencia de 1996 y la nueva escala de remuneración correspondiente a las distintas categorías de empleos de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

Con respecto al Presupuesto debemos resaltar que pese a todos los esfuerzos realizados, no pudimos incorporar los ingresos requeridos para asegurar el normal funcionamiento de ésta Entidad, viéndonos abocados a contraer apropiaciones, así:

1. SERVICIOS PERSONALES.

Se aprecia que la escala salarial de nuestra entidad se encuentra definida muy por debajo de la aplicada en la Administración Departamental. Esto representa para nosotros, motivo de gran preocupación al no disponer de recursos ni alternativas para mantener estimulado a los funcionarios que sirven a nuestra institución, mediante la nivelación salarial que consideramos imperativa.